

Convocatoria nacional para la Fiesta Escénica 2023

1. Presentación del festival de artes escénicas Fiesta Escénica Quito FIEQ 2023

La Fundación Teatro Nacional Sucre tiene entre sus objetivos promover el desarrollo, difusión, promoción y producción de las artes escénicas y musicales en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Ecuador; suscitar y difundir los valores artísticos musicales nacionales y extranjeros.

Es en este marco que la Fiesta Escénica - Festival de Artes Escénicas de Quito busca instituir un encuentro propicio para la creación, producción y circulación de bienes y servicios culturales en la rama de las artes escénicas, que amplíe, mejore y modernice las estrategias de difusión y formación de nuevos públicos.

a. Objetivos de la convocatoria

Seleccionar 10 propuestas artísticas, enmarcadas en las artes escénicas, para ser programadas como parte de los componentes: ESPACIO PÚBLICO y CIRCUITO DE TEATROS del Festival de artes escénicas FIEQ 2023 a realizarse entre el 01 y 18 de junio.

b. Componentes de la convocatoria

- i. ESPACIO PÚBLICO
- ii. CIRCUITO DE TEATROS

Espacio Público

Programación para la plaza del Teatro en la ciudad de Quito.

Características del fondo

Se seleccionará una (1) propuesta diseñada para espacio público, que contenga 4 presentaciones, con 2 o más temáticas. Monto: 5.000 USD (en concepto de puesta en escena y honorarios)

Producto esperado:

Programación para la plaza del Teatro en horario matutino y vespertino durante dos días con una duración mínima de 30 minutos cada actividad.

Circuito Teatros de la Fundación Teatro Nacional Sucre: Teatro Nacional Sucre, Teatro México, Teatro Variedades

Programación para espacios escénicos administrados por la FTNS. Las obras para postularse en esta categoría deberán tener una duración mínima de 45 minutos y máxima de 90 minutos.

Características del fondo:

Se seleccionarán nueve (9) obras para ser presentadas en teatros de la FTNS.

Montos:

- Obras con la participación de 1 a 3 artistas en escena. Selección de 3 obras: 1.500USD cada una.
- Obras con la participación de 4 a 7 artistas en escena. Selección de 3 obras: 2.500USD cada una.

- Obras con la participación de más de 8 artistas en escena. Selección de 3 obras: 3.500USD cada una.

2. Requisitos

Esta convocatoria tiene por objeto apoyar la producción y circulación de espectáculos de artes escénicas.

La convocatoria está dirigida a compañías/agrupaciones de artes escénicas, artistas, creadores, productores, gestores culturales, mayores de edad, ecuatorianos, así como extranjeros con residencia permanente en Ecuador.

Para que las propuestas presentadas sean elegibles, se requiere:

Que sean producciones de artes escénicas, entendiendo éstas como teatro, danza, circo, artes vivas y/o todas las interdisciplinas derivadas de la combinación de estas.

Parámetros mínimos de las propuestas:

- De carácter profesional.
- Producción nacional, la agrupación debe estar conformada por al menos el 50% de integrantes ecuatorianos o radicados legalmente en el Ecuador.
- Obras terminadas de modalidad presencial, listas para presentarse.
- Las agrupaciones no deberán compartir más del 40% de su equipo técnico o elenco artístico entre ellas.
- El o la representante de la agrupación deberá presentar documentación actualizada, necesaria para procesos de contratación pública (RUC y RUP con actividades específicas para la contratación artística, Cédula, Papeleta de votación, declaración IR, firma electrónica, factura y/o nota de venta).
- Se aceptará una sola postulación por grupo, artista, representante o gestor cultural.
- Las agrupaciones, artistas, representantes o gestores culturales pueden postular para uno solo de los componentes del Festival, no podrán postular para espacio público y para circuito de teatros en la misma edición del festival.
- Imprescindible el envío de un vídeo de la obra cuyo formato puede ser grabación de una función, un *work in progress* o un ensayo, pero no un *teaser*.
- Se apreciarán propuestas con factores de innovación e interdisciplinas en su puesta en escena, estética, temática y propuesta dramática.
- Se priorizará obras en estreno y/o con circulación entre 1 y 3 años.

No podrán participar en la convocatoria ni como representante legal ni como miembros de los elencos y compañías:

- Las personas naturales que, por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estén impedidas de contratar con el Estado.
- Las personas naturales que laboren en la Fundación Teatro Nacional Sucre, en relación de dependencia.
- Las personas naturales que sean servidores públicos.

- Personas que presenten obras que han participado en el FIEQ 2021 y 2022.
- Personas que tengan contratos vigentes con la FTNS.

3. Criterio de selección

La convocatoria FIEQ 2023 establecen cuatro apartados para las valoraciones de las propuestas.

Cada apartado contiene subapartados, a los que se les asignará un porcentaje de la valoración total del proyecto.

Apartados	Criterios de evaluación	Puntaje
Calidad conceptual, educativa y creativa de la propuesta (25%)	Detalle de la propuesta artística: dossier (PDF), sinopsis y ficha técnica de la obra	15
	Video de YouTube/Vimeo de la obra (puede ser un ensayo o un fragmento de la obra de mínimo 20 minutos de duración). Imprescindible el envío de un vídeo de la obra cuyo formato puede ser grabación de una función, un <i>work in progress</i> o un ensayo, pero no un <i>teaser</i> .	10
Trayectoria y formación del/la postulante en proyecto similares (25%)	Trayectoria profesional de la agrupación y/o de el/la director/a	10
	PDF con links de reseña de prensa, presentaciones en otros espacios o festivales, afiches u otros enlaces que considere relevantes.	15
Viabilidad de la propuesta (25%)	Describa su público objetivo y detalle breve y sólidamente la estrategia de difusión que implementaría para su presentación en el Festival	8
	Pdf de su cronograma y presupuesto, de acuerdo con las bases, para su participación en la Fiesta Escénica.	7
	Rider Técnico y plano de iluminación	5

	Rol y número total de participantes en escena y en el equipo de la propuesta (personal artístico, escenotécnico y de producción)	5
Coherencia y pertinencia (25%)	¿Cómo aporta su obra al fortalecimiento del ecosistema cultural de Quito?	15
	¿Cuál es el objetivo general que se plantea para su participación en la Fiesta Escénica de Quito?	10
		100

Para la valoración final de cada propuesta se establece que cero (0) será la puntuación mínima y cien (100) la máxima.

Aquellas propuestas que no se enmarquen en los parámetros mínimos mencionados, que no cumplan con los requisitos solicitados, que no hayan entregado la información completa, de manera adecuada en tiempo y forma, serán inhabilitadas.

La evaluación y selección, así como cualquier decisión tomada por el Comité Curatorial tiene carácter inapelable.

4. Proceso de Selección

Las propuestas que presenten su postulación completa y cumplan con los parámetros establecidos en el numeral 2. Requisitos, serán evaluadas por un Comité Curatorial.

El Comité seleccionará un total de diez (10) propuestas que conformarán los componentes del festival: 1 para Espacio público y 9 para Circuito de teatros.

El proceso de selección cumplirá con las siguientes etapas:

- a. Presentación de la convocatoria a nivel nacional, a través de la página web institucional el 03 de marzo de 2023.
- b. Postulación y recepción de las propuestas. Del 03 al 19 de marzo 23h59.
- c. Verificación del cumplimiento de los parámetros mínimos y requisitos. Del 20 al 22 de marzo.
- d. Análisis, evaluación y selección de beneficiarios. Del 23 al 29 de marzo.
- e. Publicación de resultados, a través de la página web institucional el 31 de marzo.
- f. Proceso de contratación pública.

Nota: los representantes de las obras seleccionadas que no entreguen la documentación requerida o que esta presente algún impedimento y no sea subsanado hasta el 14 de abril 2023, serán inhabilitadas.

Para suplir su cupo, se dará paso a la siguiente propuesta mejor evaluada.

5. Presentación de la postulación

Las solicitudes se podrán presentar únicamente llenando el siguiente formulario <https://bit.ly/FIESTAESCENICA2023>, contenido en la página web de la Fundación.

La convocatoria estará abierta desde el viernes 03 de marzo de 2023, hasta el sábado 18 de marzo de 2023 a las 23h59.

En el caso de que la solicitud haya sido presentada pasada la hora indicada, aun cuando el sistema de la plataforma haya habilitado el envío de la solicitud, no se considerará válida para participar por considerarse extemporánea.

6. Proceso contractual

Para la ejecución de la propuesta en el marco del Festival, se requiere del proceso de contratación pública, por lo que, como se menciona en el numeral 2. Requisitos, es indispensable que el o la aplicante cuente con la documentación completa y actualizada, así como del conocimiento de lo que implica un proceso de contratación pública.

- Fecha límite de entrega de documentación para el procesos de contratación pública: viernes 14 de abril de 2023.

7. Rescisión

Los o las aplicantes seleccionadas deberán confirmar su participación en la Fiesta Escénica de Quito hasta el jueves 06 de abril de 2023 a las 15h, pudiendo rescindir de ella, para lo que se requerirá un comunicado dirigido a la directora de la FTNS Maestra Jossy Cáceres, a través del correo fiestaescenica@teatrosucre.com

8. Documentos requeridos para presentar la solicitud.

Parte de la documentación deberá ser presentada en la plataforma contenida en la página web de la fundación, www.teatrosucre.com, se deberá completar el formulario digital que solicita los siguientes documentos:

Documentación legal:

- Documento de identificación cédula o pasaporte del o la solicitante o representante de la agrupación.
- RUC y RUP, actualizados de acuerdo con las disposiciones emitidas por el SRI en agosto 2022, que contengan actividades artísticas relacionadas con la contratación y coherencia entre sus códigos CPC.
- Cédula y papeleta de votación actualizados.
- Declaración del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.

La siguiente documentación deberá ser presentada únicamente en caso de ser seleccionados:

- Certificado bancario actualizado

- Firma y facturas electrónicas o notas de venta físicas, de acuerdo con lo que le corresponda según la categoría de su RUC.
- En caso de requerirlo, documento de autorización y/o cesión de derechos de representación por parte del/la titular de los derechos de autoría correspondientes al espectáculo.

Documentación informativa:

- Currículo y otros documentos acreditativos de la trayectoria profesional de los o las participantes en la propuesta o de la agrupación (equipo artístico, escenotécnico y de gestión para la producción).
- Propuesta artística:
 - Detalle de la propuesta artística, sinopsis, desarrollo argumental y puesta en escena de la obra.
 - Descripción del equipo escenotécnico, artístico y de producción del proyecto.
 - Conceptos y bocetos de la puesta en escena, de vestuario e iluminación.
 - Cronograma de trabajo para la ejecución de la obra
 - Requerimientos técnicos de la obra
 - Estrategia de públicos y herramientas para su convocatoria (tipologías de públicos para la obra).
- Notas de prensa, presentaciones en otros espacios o festivales, afiches u otros enlaces que considere relevantes.